



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *30* de *Agosto* de 2002.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1862/99, de fecha 23 de noviembre de 1999.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de septiembre ppdo., la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo –oficial de justicia- de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Gustavo Bunge; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 4 que será remitida a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-

*[Firma]*

*[Firma]*  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION